



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
CONTRA:	LARA MORENO INGENIEROS Y OTROS
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2018-00264-00</u>
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO DENTRO DEL ACUMULADO

Neiva, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud pendiente el despacho procede de conformidad,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en atención a que la misma no fuera objetada por el contradictor y se encuentra ajustada a derecho, la cual corresponde a la suma de \$3.862.897.916,23 con corte al 17 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el art 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

